

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4560.-

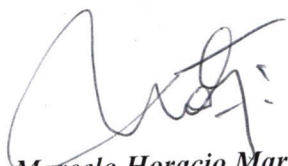
ARTÍCULO 1°: Convalidase el contrato entre la empresa "Vía Cargo SA" y la Municipalidad de Colón (B) para el servicio de realización de encomiendas, venta de pasajes (locales N°5 y N°6) y uso de dársenas (120 toques) en el Parador de Ómnibus de Colón.-----

ARTÍCULO 2°: El plazo del contrato es por TRES (3) años a partir del 1° de Febrero de 2025 hasta el 31 De Enero de 2028 y el canon mensual asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/00 (\$188.635,60) actualizables cada DOCE (12) meses conforme al art. 14 de la Ley 27551.-----

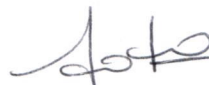
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----

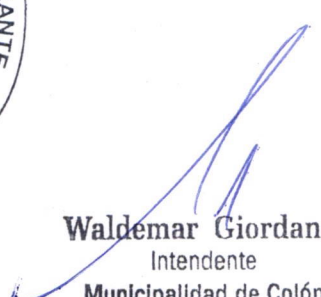
EXPEDIENTES N° 10050.-



Marcelo Horacio Martínez
Secretario



Silvana Patricia Desimone
Presidenta



Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón